

**Doctor**  
**José Luis Salazar López**  
**Director de Nuevas Creaciones**  
**Superintendencia de Industria y Comercio**  
**E. S. D.**

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-184535- -00004-0000

Fecha: 2013-10-31 16:56:46 Dep: 2020 DIR.NUEVASCREAC  
Tra: 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI  
Act: 523 RESPUESTA Folios: 7

**Asunto:**      **Radicación No.:**      **12-184535**  
**Trámite:**      **11**  
**Evento:**      **378**  
**Actuación:**      **519**  
**Oficio No.:**      **14121**  
**Referencia:**      **Respuesta Oficio de Fondo**

MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO, abogado, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.421.942 de Bogotá y la tarjeta profesional de abogado No. 74.555 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de **LIPOTEC S.A.**, solicitante del asunto, doy respuesta al **Oficio No. 14121**, de conformidad con los siguientes argumentos:

## **1. Reivindicaciones**

- 1.1** Las reivindicaciones 1 y 10 han sido objetadas por presentar el término "al menos" el cual según opinión del examinador, es poco claro por lo que ha sido modificado para ayudar a la comprensión de dichas reivindicaciones.
- 1.2** La reivindicación 15 ha sido modificada para referirse ahora a las características físicas de las fibras y/o material textil.
- 1.3** Las reivindicaciones 1, 3, 11 y 13, han sido objetadas por contener los términos "*coloides hidrófilos*", "*disolvente*", "*activo*", "*suspensión*", "*agente reticulante*", "*polímero*", "*monómero catiónico*", "*proteínas*", "*polisacáridos*", "*poliésteres*", "*poliacrilatos*", "*policianoacrilatos*", "*copolímeros*", "*adyuvantes cosméticos*", "*dermofarmacéuticos*" y "*aceite*", los cuales, según el Examinador son términos generales que podrían sugerir de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones o modificaciones.

De acuerdo con la descripción de la presente invención, los "coloides hidrófilos" pueden seleccionarse del grupo formado por proteínas, polisacáridos, poliésteres, poliacrilatos, policianoacrilatos,

polietilenglicol, copolímeros y/o sus mezclas (ver página 6 de la descripción y las limitaciones de la Reivindicación 2). Por su parte, el "agente reticulante", se selecciona por ejemplo del grupo formado por aldehídos tales como glutaraldehído o formaldehído; transglutaminasas, derivados de metilenbisacrilamida como N,N-metilenbisacrilamida, N,N-(1,2-dihidroxietileno)bisacrilamida, derivados de etilenglicol dimetacrilato como etilenglicol diacrilato, dietilenglicol diacrilato, tetraetilenglicol diacrilato, etilenglicol dimetacrilato, dietilenglicol dimetacrilato, trietilenglicol dimetacrilato, tripolifosfato de sodio, ésteres de N-hidroxisuccinamida y/o imidoésteres. (ver página 7 de la descripción y limitaciones de la Reivindicación 7). En todos los casos, un experto en la materia cuenta con suficiente información para determinar que "coloide" y "reticulante" pueden ser empleados eficientemente en la invención.

Del mismo modo que en casos anteriores, los polímeros seleccionados para la invención se encuentran en las páginas 7, 8 y comienzo de la 9. Estos también se limitan en la reivindicación 8. También las proteínas se especifican en las páginas 26 y 27 de la descripción.

**1.4** En cuanto al término "demofarmacéuticos", un técnico en la materia sabe que la Dermofarmacia estudia, fabrica y comercializa productos cosméticos que están lejos de curar cualquier patología. Los productos derivados de la Dermofarmacia están destinados para mejorar la salud, aunque sin fines medicinales y son aplicados en el cuerpo humano por los consumidores bajo el reglamento técnico sanitario. La finalidad de estos productos es proporcionar mejoras en la salud estética y fundamentalmente en la piel.

**1.5** Finalmente, con respecto al uso de marcas de fábrica, estas se han empleado para facilitar la adquisición de los componentes involucrados en el procedimiento de la invención, sin embargo, el capítulo descriptivo no identifica estos componentes solamente por su marcas de fábrica sino también con sus denominaciones físicas o químicas. Véase por ejemplo las páginas 7 y 8 donde se puede leer: "*derivados catiónicos de la celulosa, tales como, por ejemplo, hidroxietilcelulosa cuaternizada, que puede adquirirse bajo de denominación Polymer JR 400<sup>TM</sup> de Amerchol*". Los productos están siendo claramente

identificados para una persona versada en la materia, pero aún así se la orienta en mayor grado al sugerir algún producto conocido en particular. Esto también se ve al referirse a "polímeros de vinilpirrolidona/vinilimidazol cuaternizados tales como Luviquat<sup>TM</sup> (BASF)", y otros. En todos los casos, el objeto del capítulo descriptivo es abundar en información para que una persona con conocimiento en la materia se encuentre informada para poder elegir entre diversas alternativas que garanticen una esperada ejecución de la invención.

- 1.6** En conclusión, la invención se basa en la novedosa provisión y combinación de etapas de un procedimiento que utiliza una variedad de componentes bien conocidos en el arte y no es intención ampliar el alcance más allá de los productos que se han descrito y aquellos que se encuentran dentro de los equivalentes para un técnico en la materia. Por ello se solicita la reconsideración del rechazo efectuado por el Examinador.

## Notificaciones

Recibiré notificaciones en la secretaría de su Despacho; en mis oficinas de abogado ubicadas en la Calle 67 No. 7 - 35, oficina 1204, teléfono 3192900, fax 3210295, Bogotá D.C., Colombia, o; al correo electrónico [jbenoit@gpzlegal.com](mailto:jbenoit@gpzlegal.com).

Atentamente,

**MAURICIO JARAMILLO C.**  
**C.C. 80.421.942 de Bogotá**  
**T.P. 74.555 del C.S.Jra.**

jbs

Adjunto: Nuevo Capítulo Reivindicatorio

4

## REIVINDICACIONES

1. Procedimiento de tratamiento de fibras y/o materiales textiles que comprende las siguientes etapas:

- 5        a) disolución de dos coloides hidrófilos en un disolvente en el que sean solubles y adición de uno o más activos para formar una suspensión del activo en dicha disolución,
- b) ajustar el pH y/o diluir la suspensión anterior para provocar la coacervación de los coloides y su deposición sobre el activo que queda encapsulado,
- 10       c) aumentar el pH de la suspensión y añadir un agente reticulante para endurecer las microcápsulas formadas,
- d) cationizar las microcápsulas con un polímero o un monómero catiónico,
- e) anclaje o fijación de las microcápsulas a las fibras y/o materiales textiles,
- f) secado de las fibras y/o materiales textiles.
- 15       2. Procedimiento según la reivindicación 1, que adicionalmente comprende el enfriamiento de las microcápsulas entre la etapa b) y la etapa c).
3. Procedimiento según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 2, donde los coloides hidrófilos se seleccionan del grupo formado por proteínas, polisacáridos, poliésteres, poliacrilatos, policianoacrilatos, polietilenglicol, copolímeros y/o sus mezclas.
- 20       4. Procedimiento según la reivindicación 3, donde las proteínas y polisacáridos se seleccionan del grupo formado por gelatina, albúmina,  $\beta$ -lactoglobulina, proteínas de suero de leche, proteína de guisante, proteína de patata, proteínas de haba, proteína de trigo, albúmina de suero bovino, poli-L-lisina, proteína de soja, caseinatos, caseína, glicina de soja, alginato de sodio, almidón de trigo, almidón de maíz, metilcelulosa, etilcelulosa,
- 25       hidroxipropilmetilcelulosa, nitrato de celulosa, carboximetilcelulosa, goma arábica, goma xantana, goma mezquite, goma guar, carragenanos, goma tragacanto, arabinogalactanos, galactomananos, hexametáfosfato de sodio, exopolisacárido B40, carboximetilo de sodio, pectina, pectina metoxilo, agar-agar, dextrano, quitosano, acetobutirato de celulosa, acetoftalato de celulosa, derivados acrílicos y poliésteres como la poli- $\epsilon$ -caprolactona,
- 30       zeína, hidroxipropilmetil ftalato de celulosa, acetato-succinato de hidroxipropilmetil celulosa, acetoftalato de polivinilo, poli( $p$ -dioxanona), poli( $\delta$ -valerolactona), poli( $\beta$ -hidroxibutirato), copolímeros de poli( $\beta$ -hidroxibutirato) y  $\beta$ -hidroxivalerato, poli( $\beta$ -

5

hidroxipropionato), copolímeros del ácido metilacrílico, copolímeros de dimetilaminoetilmetacrilato, copolímeros de trimetilamonioetilmetacrilato, polímeros y copolímeros de los ácidos láctico y glicólico, polímeros y copolímeros de los ácidos láctico y glicólico y polietilenglicol y/o sus mezclas.

5 5. Procedimiento según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 2, donde el ajuste del pH en la etapa b) es a pH entre 3 y 5,5.

6. Procedimiento según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 2, donde el aumento del pH en la etapa c) es a pH entre 6,5 y 13.

10 7. Procedimiento según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 2, donde el agente reticulante se selecciona del grupo formado por aldehídos, glutaraldehído, formaldehído, trans-glutaminasas, derivados de metilenbisacrilamida, N,N-metilenbisacrilamida, N,N-(1,2-dihidroxietileno)bisacrilamida, derivados de etilenglicol dimetacrilato, etilenglicol diacrilato, dietilenglicol diacrilato, tetraetilenglicol diacrilato, etilenglicol dimetacrilato, dietilenglicol dimetacrilato, trietilenglicol dimetacrilato, tripolifosfato de sodio, ésteres de N-  
15 hidroxisuccinamida y/o imidoésteres.

8. Procedimiento según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 2, donde el polímero catiónico se selecciona del grupo formado por derivados catiónicos de la celulosa, hidroxietilcelulosa cuaternizada, almidones catiónicos, copolímeros de sales de dialilamonio y archilamidas, polímeros de vinilpirrolidona/vinilimidazol cuaternizados,  
20 productos de condensación de poliglicoles y aminas, polímeros y copolímeros de polyquaternium, polímeros denominados Merquats de polyquaternium-6, polyquaternium-7, polyquaternium-16, polyquaternium-10, copolímeros de polyquaternium-4, dicocoiletilhidroxietilamonio, copolímeros de injerto con un esqueleto de celulosa y grupos amonio cuaternarios, polipéptidos de colágeno cuaternizados tales como colágeno  
25 hidrolizado de hidroxipropillaurildimonio, polipéptidos de trigo cuaternizados, polietilenimina, polímeros catiónicos de silicona, amidometicona o silicone quaternium-22, copolímeros del ácido adípico y dimetilaminohidroxipropildietilentriamina, copolímeros del ácido acrílico con cloruro de dimetildialilamonio, derivados catiónicos de quitina, quitosano y sus derivados, productos de condensación de dihalógenoalquileo catiónico, productos  
30 de condensación de dibromobutano con bisdialquilaminas, bis-dimetilamino-1,3-propano, derivados de goma guar catiónica, guar-hidroxipropiltriamonio, polímeros cuaternarios de sales de amonio, polímeros polisacáricos cuaternizados de derivados naturales como azarosa, polímeros polisacáricos cuaternizados de azarosa, proteínas catiónicas de gelatina, proteínas catiónicas de goma arábica, polímeros catiónicos de poliamidas,  
35 polímeros catiónicos de policianacrilatos, polímeros catiónicos de polilactidas, polímeros catiónicos de poliglicólidos, polímeros catiónicos de polianilina, polímeros catiónicos de polipirrol, polímeros catiónicos de polivinilpirrolidona, polímeros catiónicos de polímeros y copolímeros de aminosilicona, polímeros catiónicos de poliestireno, polímeros catiónicos

de alcohol polivinílico, polímeros catiónicos de copolímeros de poliestireno y anhídrido de ácido maleico, polímeros catiónicos de metilviniléter, polímeros catiónicos de resinas epoxi, polímeros catiónicos de copolímeros de estireno y metacrilato de metilo, dimetilaminometacrilato, poliacrilatos y polimetacrilatos catiónicos, derivados de poliamina

5

opcionalmente sustituidos por los miembros derivados de polietilenglicol, ácidos de poliamino bajo condiciones de pH donde son catiónicos, polietileno imina, derivados cuaternizados de polivinilpirrolidona (PVP) y polímeros hidrófilos de uretano, así como cualquier mezcla de los grupos catiónicos anteriores.

9. Procedimiento según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 2, donde el anclaje o fijación se realiza mediante un baño por agotamiento, o foulard, o sprayado.

10

10. Procedimiento según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 2, donde el secado se realiza durante 2 o más minutos a temperaturas superiores a 100 °C.

11. Procedimiento según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 2, donde el activo se selecciona del grupo formado por activos y/o adyuvantes cosméticos y/o dermofarmacéuticos y repelentes de insectos.

15

12. Procedimiento según la reivindicación 11, donde el activo y/o adyuvante cosmético y/o dermofarmacéutico se selecciona del grupo formado por humectantes o sustancias que retienen la humedad, hidratantes o emolientes, tensioactivos, agentes estimuladores de la cicatrización, agentes coadyuvantes de la cicatrización, agentes estimuladores de la reepitelización, agentes coadyuvantes de la reepitelización, agentes con actividad estimuladora de la síntesis de macromoléculas dérmicas o epidérmicas, agentes con actividad reafirmante y/o redensificante y/o reestructurante, factores de crecimiento de citoquinas, agentes que actúen sobre la circulación capilar y/o la microcirculación, agentes con actividad anti-glicación, agentes con actividad capturadora de radicales libres y/o anti-contaminación atmosférica, agentes capturadores de especies reactivas carbonilo, agentes con actividad inhibidora de la 5 $\alpha$ -reductasa, agentes con actividad inhibidora de lisil- y/o prolil-hidroxilasa, agente estimulador de la síntesis de defensinas, agentes bactericidas y/o bacteriostáticos y/o antimicrobianos y/o agentes germicidas y/o un agentes fungicidas y/o agentes fungistáticos y/o agentes inhibidores de gérmenes, agentes antivirales, agentes antiparasitarios, agentes antihistamínicos, agentes con actividad inhibidora de la NO-sintasa, agentes descamantes o agentes queratolíticos y/o agentes exfoliantes, agentes comedolíticos, agentes antipsoriasis, agentes antiinflamatorios y/o analgésicos, agentes anestésicos, agentes con actividad antiarrugas y/o antienvjecimiento, desodorantes cosméticos y/o absorbentes y/o enmascarantes del olor corporal, agentes antitranspirantes, sustancias perfumantes y/o aceites perfumados y/o compuestos aromáticos aislados, agentes antioxidantes, agentes inhibidores de la permeabilidad vascular, enzimas epidérmicas hidrolíticas, agentes blanqueantes o despigmentantes de la piel, agentes inhibidores de enzimas degradadores del sudor,

20

25

30

35

X

agentes capaces de filtrar los rayos UV, agentes estimuladores o reguladores de la diferenciación de los queratinocitos, agentes anti-prurito, agentes estimuladores o inhibidores de la síntesis de melanina, agentes propigmentantes, agentes autobronceantes, agentes estimuladores de la proliferación de melanocitos, propelentes  
5 líquidos, vitaminas, aminoácidos, proteínas, biopolímeros, polímeros gelificantes, agentes dermorelajantes, agentes capaces de disminuir o tratar las bolsas bajo los ojos, agentes para el tratamiento y/o cuidado de pieles sensibles, agentes astringentes, agentes reguladores de la producción de sebo, agentes antiestrías, agentes lipolíticos o estimuladores de la lipólisis, agentes venotónicos, agentes anticelulíticos, agentes  
10 calmantes, agentes que actúen sobre el metabolismo de las células, agentes destinados a mejorar la unión dermis-epidermis, agentes inductores del crecimiento del cabello o retardantes de la caída del cabello, agentes inhibidores o retardantes del crecimiento del vello, agentes estimuladores de la síntesis de las proteínas de choque térmico, relajantes musculares, agentes inhibidores de la contracción muscular, agentes inhibidores de la  
15 agregación de los receptores de acetilcolina, agentes anticolinérgicos, agentes inhibidores de elastasa, agentes inhibidores de metaloproteinasas de la matriz, agentes quelantes, extractos vegetales, aceites esenciales, extractos marinos, sales minerales, extractos celulares, agentes emulsionantes, agentes estimuladores de la síntesis de lípidos y componentes del estrato córneo, agentes provenientes de un procedimiento de  
20 biofermentación y/o sus mezclas.

13. Procedimiento según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 2, donde el activo está emulsionado en una emulsión de agua en aceite y se suspende en la etapa a).

14. Procedimiento según la reivindicación 13, donde la emulsión de agua en aceite está contenida en una nanopartícula sólida lipídica o en un transportador lipídico  
25 nanoestructurado.

15. Fibra y/o material textil que presenta microcápsulas cationizadas con un polímero o un monómero catiónico, estando las microcápsulas ancladas o fijadas a las fibras y/o material textil.

16. Uso de la fibra y/o material textil según la reivindicación 15 para el tratamiento y/o  
30 cuidado de la piel, cabello y/o cuero cabelludo.